

Comunicado N° 98 de 2015 de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China (AQSIQ) sobre la habilitación del sistema actualizado de registro de los importadores y exportadores de productos alimenticios

De acuerdo con lo establecido en la “Ley de Seguridad Alimentaria de la República Popular China” y sus reglamentos de aplicación, “Disposiciones Especiales del Consejo de Estado sobre el Fortalecimiento de la Supervisión y Gestión de la Seguridad de Alimentos y otros Productos”, “Reglamentos de Administración de Registro de los Importadores y Exportadores de Productos Alimenticios” y “Reglamentos de Registro de Importación y Venta de Alimentos”, el 1 de octubre de 2012 AQSIQ habilitó formalmente el sistema de registro de importadores y exportadores de productos alimenticios (en adelante el “sistema de registro”). Según los requisitos de la “Ley de Seguridad Alimentaria” recientemente revisada, AQSIQ ha llevado a cabo la actualización del sistema de registro, a continuación se da a conocer el contenido del mismo, que consta de los siguientes puntos:

1. Habilitación del nuevo sistema de registro

A partir del 1 de octubre de 2015, se habilita el nuevo sistema de registro. Los importadores y exportadores tanto en China como fuera del país pueden acceder a este sistema mediante Internet, e inscribirse presentando la información exigida para el registro.

2. Inscripción en el registro de importadores y exportadores

Una vez habilitado el nuevo sistema de registro, los exportadores o agentes fuera del país y los importadores dentro del país de productos alimenticios, según los requisitos del “Comunicado sobre Reglamentos de Administración de Registro de los Importadores y Exportadores de Productos Alimenticios” y “Reglamentos de Administración de Registro de Importación y Venta de Alimentos” (Comunicado N° 55 de 2012 de AQSIQ), deben inscribirse en el registro en la nueva plataforma y asumir la responsabilidad de la autenticidad de los datos que se comuniquen.

AQSIQ, de acuerdo con la ley, publicará el listado de los exportadores o agentes fuera del país y los importadores dentro del país que han llevado a cabo el registro.

3. Cumplimentación del registro de importación y venta

Los importadores de productos alimenticios, según los requisitos del comunicado N° 55 de 2012 de AQSIQ, deben completar el registro de importación y venta en la nueva plataforma, incluyendo principalmente los datos de las empresas productoras y exportadores o agentes fuera del país, y de los importadores y compradores de productos alimenticios, y asumir la responsabilidad de la autenticidad de los datos que se comuniquen.

4. Procedimiento para la solicitud

Cuando los importadores o agentes que se encarguen de realizar la importación de los alimentos soliciten la inspección de los productos importados, deben especificar el nombre y el número de registro de los importadores y exportadores de productos alimenticios en su solicitud de inspección, y presentar el último registro de la importación y venta de alimentos.

A partir del 1 de octubre de 2015, el comunicado N° 148 de 2012 de AQSIQ del “Comunicado de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China (AQSIQ) sobre la Habilitación del Sistema Actualizado de Registro de Importadores y Exportadores de Productos Alimenticios” queda derogado.

Administración General de Supervisión de Calidad,
Inspección y Cuarentena de China
17 de agosto de 2015